MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO CONTRATOS DIEPO
1974228986

VILOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 11 de julio de 2025

Señor mayor
HABID JUNIOR VASQUEZ TORRES
Decano Facultad de Estudios para el Desarrollo de la Profesión Policial
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10032-25

De manera atenta me permito informar al señor mayor, que dando alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2025-010525-DIEPO del 09 de julio de 2025, la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial lo ha designado como supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10032-25, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL O A DISTANCIA DE ASIGNATURAS Y SU VIRTUALIZACIÓN PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, LAS ASIGNATURAS HACEN PARTE DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA OFERTA DE LA DIEPO",*** suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la y la Corporación Politécnico Colombo Andino. El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 28 de noviembre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 "instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".

Se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

De igual manera, presentará informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, con trámite de pago o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del

1974228986

mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección. Finalmente, me permito recomendar realizar acta o comunicación oficial, por intermedio de la cual se realice la entrega entre la supervisión saliente y la entrante, precisando que la copia de dicho documento debe adjuntarse al informe de supervisión para efectos de que obre en el expediente del contrato.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marco Alexander Millan Sanchez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cédula: 80054684
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: marco.millan@correo.policia.gov.co
14/07/2025 3:26:17 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47a 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1974228986